**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA GRACIAS A TI 2023**

El programa Gracias a ti arranca con una selección de las candidaturas de proyectos presentadas por los empleados que sigue los siguientes criterios de selección:

* Las organizaciones que desarrollen los proyectos solidarios tienen que ser o bien fundaciones o bien asociaciones de "utilidad pública"\*, para que los participantes puedan deducirse fiscalmente sus donativos.
* No podrán presentarse al programa las 3 entidades ganadoras de la edición inmediatamente anterior de Gracias a ti.
* El proyecto solidario candidato debe tener como beneficiarios a personas y desarrollarse dentro del territorio nacional.
* En el caso de que un mismo proyecto sea presentado por diferentes empleados/as, se considerará como una única solicitud a todos los efectos y será embajador/a quien hubiera presentado antes la candidatura.
* Solo se podrá presentar un proyecto por embajador/a y convocatoria.
* El dinero recaudado del programa GRACIAS A TI se destinará exclusivamente a los proyectos no a otros fines de las organizaciones que los lleven a cabo.

Todos los proyectos que cumplan con las bases de la convocatoria se cargarán en la página *web* www.graciasati.es para su votación. Los proyectos ganadores se elegirán por votación entre los empleados/as que quieran voluntariamente participar bajo las siguientes premisas:

* La votación será única para las tres áreas ejecutivas del Grupo Social ONCE, formado por Fundación ONCE, Grupo Ilunion y la propia ONCE.
* A la hora de seleccionar los tres proyectos más votados, se elegirá el proyecto propuesto más votado de cada área ejecutiva.
* Los tres proyectos elegidos, se numerarán como primero, segundo y tercero en función del número de votos obtenidos. El importe a percibir por cada entidad se determinará de la siguiente forma respecto del total de las donaciones recaudadas en el año:
* La entidad responsable del proyecto más votado recibirá el 50% (primer premio).
* La entidad responsable del segundo proyecto más votado recibirá el 30%.
* La entidad responsable del tercer proyecto más votado recibirá el 20%.

**MUY IMPORTANTE**: Sólo podrán cargar proyectos solidarios empleados/as del Grupo Social ONCE. Tú serás el embajador/a del mismo. Las ONG o Fundaciones **NO pueden acceder a la web del programa**.

**¿Qué significa ser una asociación de utilidad pública?**

**Ser una Asociación de Utilidad Pública posibilita el acceso al mismo régimen fiscal especial del que gozan las Fundaciones**. Esto implica que tendrán la posibilidad de contar con las exenciones fiscales y beneficios económicos establecidos en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

¿Esto que implica? **Que podrán deducirse las cuotas de socios y donantes en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades.**